



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA  
26 DE ABRIL DE 2011.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de abril de dos mil once, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es D<sup>a</sup>. Carmen Anguita Herrador, D<sup>a</sup>. María Gallardo Martínez, D. Dionisio García Moreno, D. Luis Parras Guijosa, D<sup>a</sup>. María Josefa Luque Chica, D. Juan Maeso Maeso, D. Francisco José Palacios Ruiz, D. José Juan Chica Cabrera, D<sup>a</sup>. Gema Liébanas Torres, D<sup>a</sup>. María Del Carmen García Delgado, D. Antonio Jesús Araque Herrador y D<sup>a</sup>. María Rosa Ruiz Higuera, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Herminia Marín Gámez, Secretaria – Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde Accidental se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

**ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE MARZO DE 2011.**

El Portavoz del Partido Popular, D. Francisco José Palacios Ruiz, relativa al punto 5º, Corrección publicación Modificación Ordenanza de Tasa de Cementerio, manifiesta que no está de acuerdo con la tasa, que en los momentos actuales se mantengan los cuadros que hay en la actualidad, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente Accidental, D. Miguel A. Gutiérrez Cabrera manifiesta que ya se debatió en su día y que ahora no procede cambiar la ordenanza, sino aprobar lo acordado. Tras ambas intervenciones se desestima la observación al acta por mayoría absoluta legal, 7 votos en contra de dicha observación por parte del PSOE y 6 votos a favor del PP.

En el mismo punto, al final, donde dice: “por cuyo motivo D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera manifiesta que la Empresa devolverá y el Ayuntamiento indemnizará a la Empresa de acuerdo a las cantidades de la concesión”, debe añadirse a continuación: “en su caso”, así mismo se añadiría: “se somete a votación la modificación al acta”. Se aprueba por unanimidad de los asistentes esta última observación, así como el resto del acta correspondiente a la Sesión de fecha 21 de marzo de 2011.

**ASUNTO SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS DE MESAS ELECCIONES MUNICIPALES MUNICIPALES DE 22 DE MAYO DE 2011.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, Ley 5/1985, de 19 de junio, se procede a realizar el sorteo de los miembros de mesa para las próximas elecciones Municipales de 22 de mayo de 2011, con el siguiente resultado:

\*\*\* SORTEO DE MIEMBROS DE MESA \*\*\*

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

PRESIDENTE : MARIA DOLORES GALLARDO PALACIOS  
Dirección: CALLE SAN JUAN DE DIOS 29

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: ANTONIO JESUS GARCIA MARTOS  
Dirección: CALLE ANTONIO MACHADO 46

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: MARIA ROSARIO FERNANDEZ MARTINEZ  
Dirección: CALLE HUERTO DE LA VIRGEN 26



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

VOCAL PRIMERO: ISABEL DOMINGO MORENO

Dirección: CALLE EUFRASIO HIGUERAS 22

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: JUAN DIEGO CAMPOS LEON

Dirección: CALLE CONCEJAL FRANCISCO RAMIREZ 62

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: FRANCISCO FERNANDEZ RUIZ

Dirección: CALLE ANTONIO MACHADO 17

VOCAL SEGUNDO: JUANA CABRERA SILES

Dirección: PLAZA FERNANDO FEIJOO 14

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: ANTONIO GUTIERREZ GALLARDO

Dirección: CALLE BERMEJAL 15

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: DAVID CRUZ DE LA CONTRERAS

Dirección: CALLE CONCEJAL FRANCISCO RAMIREZ 19

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

PRESIDENTE: MANUEL LOPEZ ALCALDE

Dirección: CALLE HUERTO DE LA VIRGEN 13

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: ROCIO LOPEZ ALCALDE

Dirección: CALLE HUERTO DE LA VIRGEN 6

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: JOSE PABLO PEREA GRANADINO

Dirección: CALLE PREGONERO PEDRO DE VARGAS 4

VOCAL PRIMERO: LAUREANO HERRADOR HIGUERAS

Dirección: CALLE SAN JUAN DE DIOS 19

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: MARIA JESUS SERRANO MEDINA

Dirección: CALLE ARROYO 81

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: ANTONIO JESUS LIEBANA GALLARDO

Dirección: CALLE SAN JUAN DE DIOS 29

VOCAL SEGUNDO: M CARMEN RODRIGUEZ GARCIA

Dirección: CALLE MIGUEL HERNANDEZ 23

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: RAFAEL RUIZ NIETO

Dirección: CALLE MIGUEL HERNANDEZ 21

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: DAVID JURADO PULIDO

Dirección: CALLE SOLANA 78

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A

PRESIDENTE: PEDRO ALCANTARA MARMOL

Dirección: CALLE VADILLO 37

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: CONCEPCION DIAZ SERRANO

Dirección: CALLE MAESTRO JUAN TUÑON 62

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: MARIA JOSE DELGADO AVILA

Dirección: CALLE ZURRADERO 16



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

VOCAL PRIMERO: DIONISIO AVILA DIAZ  
Dirección: AVDA JUANA I 56

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: JOSE LUIS CABRERA JIMENEZ  
Dirección: CALLE SAN JUAN BAUTISTA 20

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: JOSEFA GALLARDO ALCALDE  
Dirección: CALLE HOSPITAL 8

VOCAL SEGUNDO: DIONISIO GARCIA ALCANTARA  
Dirección: CALLE PEDRO DEL ALCALDE 29

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: RAFAEL EXPOSITO PEREZ  
Dirección: CALLE CAMPILLO (EL) 1

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: REGINA AGUILAR MOLINA  
Dirección: CALLE ARROYO 9

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B

PRESIDENTE: SONIA LUQUE CABRERA  
Dirección: CALLE TERCIA 50

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: ANGELA PEÑA MORAL DEL  
Dirección: AVDA JUANA I 66

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: PEDRO JESUS RUIZ PARDO  
Dirección: CALLE PARRAS 1

VOCAL PRIMERO: JESUS PALACIOS GALLARDO  
Dirección: CALLE SACRISTIA 1

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: JOSE SANCHEZ GARCIA  
Dirección: CALLE HOSPITAL 26

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: EUGENIO MARIN MARIN  
Dirección: CALLE ARROYO 7

VOCAL SEGUNDO: MARIA CONSUELO PEÑA MARTOS  
Dirección: CALLE JARDIN 19

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: MANUEL PALACIOS LUQUE  
Dirección: CALLE ALGUACIL DIEGO DE VARGAS 7

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: CRISTINA PANCORBO MARTOS  
Dirección: CALLE HOSPITAL 38

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A

PRESIDENTE: ISABEL CHICA OJEDA  
Dirección: CALLE SIERRA SUR 22

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: MARIA DOLORES ALCALDE MOLINA  
Dirección: CALLE ARROYO 34

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: DAVID CASTELLANO VERGARA  
Dirección: CALLE BAEZA 11



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

VOCAL PRIMERO: MARIA ROSARIO FERNANDEZ CAÑADA  
Dirección: CALLE OBISPO 32

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: JOSE LUIS GALLEGO QUESADA  
Dirección: CALLE BUEN PASTOR 8

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: MANUELA ANGUITA MARTOS  
Dirección: AVDA TRES CRUCES (LAS) 30

VOCAL SEGUNDO: MARIA ROSARIO DELGADO HIGUERAS  
Dirección: CALLE BORBOTE 23

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: JOSEFA DELGADO DELGADO  
Dirección: CALLE OLIVILLAS (LAS) 24

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: MANUEL CARRILLO GARCIA  
Dirección: CALLE CORDOBA 2

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B

PRESIDENTE: SOLEDAD SANCHEZ TORRE DE LA  
Dirección: CALLE SIERRA SUR 20

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: MARIA SIXTA PULIDO MOYA  
Dirección: CALLE PERDIZ 7

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: MARIA DIONISIA PIEDRA SANCHEZ  
Dirección: CALLE PERDIZ 5

VOCAL PRIMERO: ALVARO MUÑOZ VICARIA  
Dirección: CTRA VALDEPEÑAS 27

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: ANTONIO MANUEL RAMIREZ FERNANDEZ  
Dirección: CTRA VALDEPEÑAS 49 PISO P02 PTA B

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: ANTONIO MORILLO RUIZ  
Dirección: CALLE JAEN 1

VOCAL SEGUNDO: MANUELA PEÑA MENA  
Dirección: AVDA ANDALUCIA 29

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: MARIA JOSE MARTOS HIGUERAS  
Dirección: LUGAR DISEMINADO LOS VILLARES 32

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: TERESA MOYA MORENO  
Dirección: CALLE MORALEDA BAJA 5

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: A

PRESIDENTE: FRANCISCA CASTRO MARTINEZ  
Dirección: CALLE CESTERO BARTOLOME RUIZ DE CORDOBA 28

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: ALFONSO ANGUITA PAREJA  
Dirección: CALLE JURADO PEDRO LOPEZ COLMENERO 14



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: FRANCISCO JAVIER AVILA RODRIGUEZ  
Dirección: CALLE JUSTO MULLOR 12

VOCAL PRIMERO: JUAN ANTONIO ESTRELLA GALAN  
Dirección: CALLE CAROLINA 90

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: JUAN AVILA MARTINEZ  
Dirección: CALLE LADERA 13

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: JOSE MARIA ANGUITA BARRANCO  
Dirección: CALLE MOLINO 74

VOCAL SEGUNDO: LATIFA EL AJDID CHADLI  
Dirección: CALLE ESCRIBANO ANTONIO DE VILLARREAL 31

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: JOSE CARDENAS GALLARDO  
Dirección: CALLE HUERTA GRANDE 18

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: JUAN CARLOS FERNANDEZ AVILA  
Dirección: CALLE PERALEDA 3

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: B

PRESIDENTE: CAROLINA GUTIERREZ GALLARDO  
Dirección: CALLE MAYORDOMO ALONSO MARTINEZ 15

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: CARMEN JOYANES RUIZ  
Dirección: CALLE FRANCISCO BONILLA 11 POR C PISO P02

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: ROSA MARIA GAMEZ PEREZ  
Dirección: CALLE CERREJON 5

VOCAL PRIMERO: MARIA DEL CARMEN GALLARDO LENDINEZ  
Dirección: CALLE CAROLINA 30

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: FELIPA HIGUERAS PARRA  
Dirección: CALLE CESTERO BARTOLOME RUIZ DE CORDOBA 4

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: JUAN RAMON LAGUNA TRUJILLO  
Dirección: CALLE MAESTRO AGUSTIN HUERTAS 7

VOCAL SEGUNDO: MONICA HIGUERAS RUIZ  
Dirección: CALLE CARRIL 67

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: CARMEN MARIA GALLARDO HIGUERAS  
Dirección: CALLE GOYA 10

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: MERCEDES GARRIDO LOPEZ  
Dirección: CALLE SEVERO OCHOA 4

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: C

PRESIDENTE: LUCIA MUÑOZ AGUILAR  
Dirección: CALLE HUERTA GRANDE 47

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: JUAN CARLOS MEDINA ARMENTEROS  
Dirección: CALLE POZOS (LOS) 26



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: OSCAR PIQUERAS HERRADOR  
Dirección: CALLE MOLINO 13

VOCAL PRIMERO: MARIA DE LOS ANGELES PEÑA ANGUITA  
Dirección: CALLE HUERTA GRANDE 18

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: ALEJO MARTINEZ ARJONA  
Dirección: CALLE ESCRIBANO ANTONIO DE VILLARREAL 17

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: ENCARNACION MARMOL HIDALGO  
Dirección: CALLE HUERTA GRANDE 11

VOCAL SEGUNDO: JUAN ANTONIO MORENO CABRERA  
Dirección: CALLE ANDRES SEGOVIA 5

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: ROSARIO PARRA DELGADO  
Dirección: CALLE POZOS (LOS) 22

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: ELENA MENA FERNANDEZ  
Dirección: CALLE HUERTA GRANDE 21

**ASUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE CESIONES URBANIZACIÓN LA CARRASQUILLA (VIALES, ZONAS VERDES, ZONAS DOTACIONALES).**

Por el Sr. Alcalde – Presidente se presenta la siguiente propuesta que se transcribe literalmente:

**“PROPUESTA DE D. MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ CABRERA COMO ALCALDE ACCIDENTAL SOBRE LA URBANIZACIÓN “LA CARRASQUILLA”**

D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera en relación a la petición de los vecinos de la urbanización “La Carraquilla” de este municipio respecto a la terminación de la misma urbanización, debido al transcurso del tiempo desde que se produjo la recepción de la urbanización por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 1999, es necesario que por parte de los promotores se efectúen las cesiones correspondientes según determina la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en cuanto a las zonas verdes, equipamientos y aprovechamiento urbanístico, así como solucionar las obras de urbanización pendientes de ejecutar.

En Los Villares, a 25 de abril de 2011.”

Se debate el asunto y el Partido Popular insiste en que debe existir un informe técnico y otro jurídico para pronunciarse, debido al tiempo transcurrido desde la recepción del año 1998. D. Miguel A. Gutiérrez Cabrera contesta que no se pretende recepcionar la urbanización, habiendo sido aprobada esta recepción en Pleno en el año 1998, sino que lo que se busca es inscribir en el registro de la propiedad lo que según ese Pleno ha de ser municipal.

Así mismo, D. José Juan Chica Cabrera expresa que si se hubiese reunido antes la Comisión se habría hablado del tema. El Sr. Alcalde responde que ya hubo una Comisión sobre el tema y una reunión con los propietarios y que existe informe técnico, pero no jurídico, confirmando la Sra. Secretaria que sería conveniente pero no obligatorio, y que es necesaria la cesión de viales, para que una vez obtenga la titularidad el Ayuntamiento pueda acondicionarlos.

Sometida a votación resulta aprobada la propuesta por mayoría absoluta legal, con 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP, quienes manifiestan que estarán de acuerdo cuando tengan los informes.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

### ASUNTO CUARTO.- CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN DELTIR 2006, S.L. (Lorenzo Delgado Tirado) EN EL SAUR 3.

El Sr. Alcalde – Presidente Acctal., pone en conocimiento del Pleno el contenido del Convenio de Gestión Urbanística entre el Ayuntamiento de Los Villares y la Sociedad Mercantil Deltir 2006, S.L, de fecha Abril de 2011, cuyo texto íntegro y documentación gráfica consta en el expediente de su razón.

Se debate el asunto y se acuerda su aprobación por unanimidad y su publicación en el BOP durante el plazo de 20 días, antes de su firma, conforme a lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

### ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 16 DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS. A LA LOUA.

Se da cuenta del Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución Nº 16 de la Modificación Nº 1 de la Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA, promovido por el Ayuntamiento de Los Villares, y aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 25/01/2011, y publicado en el BOP de fecha 18/02/2011 y Diario Jaén 09/02/2011.

Sometido a votación resulta aprobado por unanimidad de los Corporativos asistentes, trece de los trece que legalmente forman la Corporación.

### ASUNTO SEXTO.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS PRESTADOS POR LA FUNCIONARIA ROSA MARÍA MORENO HIGUERAS.

A instancia de D<sup>a</sup>. Rosa María Moreno Higuera, se propone el reconocimiento de Servicios previos prestados en la Administración, acreditados con Informe de vida laboral, por un total de 2803 días, de acuerdo con la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Por unanimidad se acuerda reconocer los servicios previos en la administración pública desde el 15/07/2003 al 17/03/2011, en el puesto de personal laboral, dinamizador del Centro Guadalinfo, por haber superado en su día sistema selectivo convocado para provisión de Plaza de Técnico de Informática, debiendo constar, por tanto, como fecha de antigüedad la del 15/07/2003, ya que desde esa fecha ha prestado servicios en este Ayuntamiento ininterrumpidamente. Así mismo, dar traslado a la interesada y al Ngdo. De Personal para que sea tenido en cuenta.

### ASUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL PGOU.

Se da cuenta de la nueva aprobación inicial, debido a las muchas alegaciones presentadas, así como exposición pública nuevamente del Plan General de Ordenación Urbanística de Los Villares.

D. Luis Parras Guijosa expresa lo siguiente:

#### **“UN “BUEN PLAN PARA LOS VILLARES”**

Este podría ser el titular que podríamos aplicar al documento del Plan General que ahora presentamos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares, por las siguientes razones:

1. Podríamos decir que este documento no es, o mejor dicho no es sólo, el Plan del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, sino que es también el Plan que ha resultado después de un largo proceso de participación pública con los vecinos y de gestión con los organismos supramunicipales que inciden en su aprobación.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Desde que el P.G.O.U fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del 2 de julio de 2008, se abrió un periodo de información pública durante el plazo de 2 meses, en el que no sólo los villarriegos, sino también otros ciudadanos con intereses en nuestro municipio, han tenido la oportunidad de conocer las propuestas de aquel documento, y participar en su elaboración con la presentación de un total de 77 alegaciones, además de otras 9 propuestas presentadas fuera de plazo (que también fueron estudiadas), de cuyo resultado es el anejo a la Memoria titulado “Informe de Participación Pública al documento inicial del P.G.O.U” en el que se recoge un resumen de la alegación presentada y una contestación a cada uno de los planteamientos realizados, resultando que se han estimado total o parcialmente 59 alegaciones que representan el 77% del total de las alegaciones.

Por otra parte, el Ayuntamiento ha elaborado el Estudio Hidrológico e Hidráulico (mediante consultoría externa) que fue requerido por la Agencia Andaluza del Agua, de cuyo resultado y de acuerdo con las diversas reuniones mantenidas por representantes del Ayuntamiento, asistidos por los técnicos municipales, y del equipo redactor del P.G.O.U y del Estudio Hidrológico, con los técnicos de la Agencia Andaluza del Agua y de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, han conducido a la necesidad de modificar el límite del suelo urbanizable delimitado en el noroeste del núcleo urbano de Los Villares, además de reajustar los límites de algunas unidades de ejecución colindantes con los ríos Frío y Eliche, además del arroyo Pedregoso, para excluir los terrenos que resultan inundables para un periodo estadístico de retorno de 500 años, todo ello de acuerdo con las recomendaciones de la Agencia Andaluza del Agua en aplicación de la legislación vigente.

También, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, que aunque aún no han remitido la Declaración Previa de Impacto Ambiental, sus técnicos sí han manifestado en las reuniones mantenidas la conveniencia de reajustar los límites del suelo urbano en la urbanización de La Pandera y en el entorno del río Frío que afectaba a la Unidad de Ejecución nº 7 del documento inicial del P.G.O.U.

También, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, con su informe de Incidencia Territorial ha planteado que debía modificarse la identificación en los planos del Suelo No Urbanizable de Especial Protección de las Áreas Forestales de Interés Recreativo (SNU-FR en vez de SNU-AF).

El Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda también ha indicado en su informe que debía definirse una zona de no edificación en la Unidad de Ejecución nº 8.

La Diputación Provincial de Jaén también ha emitido su informe preceptivo en el que se limita a recordar al Ayuntamiento que las conexiones previstas en los suelos urbanizables con la red de carreteras de la Diputación requerirán la autorización expresa en cada caso, además de recomendar al Ayuntamiento que debe aumentarse el ratio de contenedores por habitante para los residuos urbanos.

Y finalmente, la compañía Sevillana - Endesa reitera la necesidad de realizar nuevas infraestructuras para atender las demandas eléctricas de los nuevos sectores urbanizables, como son la construcción de una nueva subestación con una nueva conexión en la subestación de Martos.

2. Integra el documento de Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de planeamiento municipal del 2000, que fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento del 6 de noviembre de 2009, así como las dos modificaciones posteriores que fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Es decir, el nuevo documento del P.G.O.U. se ajusta en cuanto a la clasificación y calificación al planeamiento vigente, introduciendo pequeños cambios aislados, aumentando las dotaciones de zonas verdes y equipamientos, además de posibilitar la ejecución de nuevo suelo para usos residenciales e industriales a largo plazo.

Realmente, los mayores cambios que se introducen en el nuevo documento del P.G.O.U. que ahora presentamos, se refieren a la normativa urbanística, clarificando la aplicación de algunas determinaciones como podríamos citar la regulación de la altura de las edificaciones en terrenos con mayor pendiente.

2. Por último, la actual crisis en la que estamos inmersos, que ha conducido a una paralización de la actividad inmobiliaria, existiendo en nuestro municipio una amplia oferta de suelo, recientemente urbanizado, para usos residenciales e industriales, lo que ha aconsejado reconducir la programación de nuevos suelos urbanizables y de unidades de ejecución.

Ante este nuevo escenario no se programa nuevo suelo urbanizable, salvo el antiguo sector SAUR-5A (denominado S-1 en este documento) sobre el que se ha presentado en este Ayuntamiento una propuesta de ordenación, existiendo voluntad por parte de sus propietarios para su desarrollo a corto plazo. En relación con las Unidades de ejecución, sólo se programan los 4 ámbitos colindantes con el “Proyecto de Encauzamiento de tramo urbano del río Frío a su paso por la ciudad de Los Villares” que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 6 de marzo de 2009, así como otras unidades de ejecución sobre las que se están realizando gestiones para su desarrollo, o que bien constituyen vacíos urbanos rodeados de urbanizaciones en los que es conveniente ejecutar su urbanización para completar la trama viaria y las redes de infraestructuras, para una mayor garantía del servicio de abastecimiento de agua, saneamiento y electricidad.

En definitiva, el nuevo documento que ahora se presenta a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento recoge todas esas modificaciones que hemos enunciado, algunas de las cuales afectan a la ordenación estructural, por lo que de acuerdo con el artículo 32 de la LOUA se somete a nueva información pública en relación con aquellas modificaciones que ahora se introducen en el documento del P.G.O.U.

Como objetivo genérico se intenta dotar al municipio de Los Villares de un instrumento de planeamiento adecuado a la dinámica socio-urbanística actual, definiendo un modelo de ordenación del territorio que posibilite la elevación de la calidad de vida y del nivel de dotaciones para sus habitantes, a partir tanto de la conservación y puesta en valor de los recursos medioambientales del término, como de la extensión a las áreas urbanas de los beneficios derivados de las transformaciones materiales y sociales, proyectadas o ya producidas, en el ámbito comarcal del que forma parte.

En base a la cifra de población municipal a 1 de enero de 2010 cuantificada en 5.819 vecinos se ha estimado un crecimiento poblacional de 584 personas para el año 2015 (final del primer cuatrienio) y de 978 personas en el año 2019 (final del segundo cuatrienio).

Aparte de las necesidades de viviendas para satisfacer las demandas internas no hay que olvidar la conveniencia de disponer de una oferta de suelo destinado a residentes fuera del municipio (oriundos de Los Villares o no; residentes en Jaén capital o no) que, atraídos por los recursos medioambientales, turísticos y de ocio que ofrece el municipio, pueden convertirse en propietarios o usuarios de viviendas de segunda residencia en el municipio.

La capacidad del suelo clasificado en el P.G.O.U se puede resumir en la construcción futura de unas 2000 viviendas mas unos 55.300metros para otros usos

En cuanto al modelo de estructura territorial propuesto cabe destacar la propuesta de la variante de la carretera A-6050 que va a eliminar el tráfico de paso por el núcleo urbano, mejorando la accesibilidad al núcleo urbano con tres conexiones: con la actual



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

carretera de Martos JV-2212; con la antigua carretera de Martos; y con la de Fuensanta de Martos JV-2216.

El abastecimiento de agua está garantizado para la población actual, y también para el crecimiento previsible a corto plazo. No obstante, se contemplan una serie de actuaciones tales como:

- Reforma de los depósitos y automatización de su funcionamiento.
- Detección y control de posibles pérdidas en la conducción general, desde la captación al núcleo urbano, con la reposición de los tramos afectados.

En relación con los espacios libres y zonas verdes, se puede decir que en la actualidad, con las previsiones del documento de Adaptación Parcial a la LOUA se alcanza el estándar mínimo de 5 m<sup>2</sup> por habitante para una población máxima de 12.199 habitantes.

La dotación actual que se estimaba en 26.962 m<sup>2</sup> se aumentaba con la clasificación de nuevo suelo para el sistema general de espacios libres con un total de 33.919 m<sup>2</sup> y que se integran en el nuevo documento del P.G.O.U., aumentando ligeramente esta superficie hasta 36.836 m<sup>2</sup> por reajuste en la delimitación de las zonas verdes colindantes con la zona inundable que resulta del Estudio Hidrológico.

Además, se clasifican otros 29.215 m<sup>2</sup> que se adscriben al suelo urbanizable no sectorizado y que se localizan en el norte de la zona conocida como aeropuerto, en la unión del arroyo Pedregoso y río Eliche.

Además de la necesaria dotación de Sistema General, en los sectores de suelo urbanizable ya clasificados y en los nuevos desarrollos propuestos y para equilibrar espacialmente la distribución de zonas verdes en el núcleo, se obtendrían nuevos elementos del sistema local de espacios públicos.

Por último, como los sistemas generales de infraestructuras sanitarias (agua y saneamiento) y de energía eléctrica que abastecen actualmente al núcleo urbano se encuentran cerca del límite de su capacidad, se cuantifican las necesidades de ampliación de dichos sistemas generales para atender la demanda futura. El 1.145.000 € que suponen la ampliación de los sistemas generales de abastecimiento de agua y saneamiento, se distribuyen entre las unidades de ejecución y el sector de suelo urbanizable sectorizado, lo que supone una repercusión unitaria de 6,83 € por metro cuadrado de techo edificable residencial y de 4,44 € por metro cuadrado de techo edificable industrial.”

Sometido a votación la propuesta de aprobación inicial, el Partido Popular manifiesta que han necesitado más tiempo para verlo, no estando de acuerdo en algunas cosas puntuales, tales como zonas dotacionales no sectorizadas, y que no obstante no saben si la solución que se les ha dado a las alegaciones es la mejor, y por ese motivo se abstienen, preguntando D<sup>a</sup>. María Gallardo Martínez al Partido Popular si desde que se aprobó inicialmente en 2008 el PP ha hecho algún escrito al respecto, a lo que el Portavoz del PP, D. Francisco José Palacios Ruiz contesta que no porque el Partido Popular no tiene intereses urbanísticos.

El PSOE vota a favor. En su consecuencia se aprueba por mayoría absoluta legal.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde Accidental, a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 27 de abril de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE ACCTAL.,

LA SECRETARIA,